Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

APRUEBA VIGÉSIMA PRIMERA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "PINTOR AGUSTIN ABARCA", CODIGO 158604, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES AÑO 2020, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. Nº 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N° 1256

CHILLÁN, 16 OCT. 2026

VISTO:

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional de integración social y territorial (V y U.), de 2016;
b) La Resolución Exenta N° 208 (V. y U.) de fecha 04.02.2020, que llama a presentar proyectos para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar, y su forma de distribución Regional;
c) La Resolución Exenta N° 1294 (V. y U.) de fecha 31.08.2020, que aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso Nacional primer cierre año 2020, correspondientes al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 y modifica Resolución Exenta N°208 (V. y U.) de 2020 en el sentido que indica, y dispone asignación de cupos por región.
d) La Resolución Exenta N°1 de fecha 04.01.2021, que aprueba proyectos seleccionados del llamado nacional 2020 y acoge reclamaciones, exime requisitos y amplia selección.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del Proyecto
158604	Pintor Agustín Abarca	Conavicoop Cooperativa Abierta de Vivienda	Constructora Carrán	San Carlos	167

e) La Resolución Exenta N°55 de 29.01.2021 que otorga Plazo Adicional para la firma de convenio del Proyecto "Pintor Agustín Abarca" de la comuna de San Carlos Provincia de Punilla, de la Entidad Desarrolladora Conavicoop Cooperativa Abierta de Vivienda, Selección 2020, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
f) El Convenio de fecha 09.03.2021, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Conavicoop Cooperativa Abierta de Vivienda y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, aprobado por Resolución Exenta N°303 de fecha 25.03.2021, para el proyecto señalado en visto d) precedente y la modificación de convenio de fecha 26.08.2022 aprobada mediante Resolución Exenta N°1247 de fecha 05.10.2022.
g) La Resolución Exenta N°1002 de fecha 02.08.2021 que otorga prórroga de 60 días para inicio de obras al Proyecto de 167 viviendas denominado "Pintor Agustín Abarca", de la comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, del Programa de Integración Social y Territorial D.S.N.°19 (V. y U.) de 2016.
h) La Resolución Exenta N°1383 de fecha 20.09.2021 que otorga nuevo plazo de inicio de obras al Proyecto de 167 viviendas denominado "Pintor Agustín Abarca", de la comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, del Programa de Integración Social y Territorial D.S.N.°19 (V. y U.) de 2016.
i) La Resolución Exenta N°317 de fecha 29.12.2021 que otorga nuevo plazo de inicio de obras al Proyecto "Pintor Agustín Abarca", de la comuna de San Carlos, seleccionado por Resolución Exenta N°01, (V. y U.), de fecha 04.01.2021, en el marco del llamado a concurso Nacional año 2020, regulado por el D.S.N.°19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.

j) La Resolución Exenta N° 1026 de fecha 24.06.2021, que adopta medida excepcional Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el sentido que autoriza a aplicar el monto máximo del Bono de Integración Social, a las familias definidas cómo vulnerables beneficiarias de un subsidio por asignación directa o producto de haber sido damnificados por alguna catástrofe.

k) La Resolución Exenta N°200, (V. y U.), 22.02.2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional, modificada por la Resolución Exenta N°571 (V. y U.) de fecha 06.05.2022 y la Resolución Exenta N°738 (V. y U.) de fecha 15.06.2022.

l) La Resolución Exenta N° 2360 de fecha 16.12.2024 que otorga nuevo plazo para recepción Municipal del total de las viviendas, al proyecto Pintor Agustín Abarca, código 158604, de la comuna de San Carlos, seleccionado por Resolución Exenta N°1294, (V. y U.), de 2020, regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Integración Social y Territorial.

m) La Resolución Exenta N°168 de 10.02.2025 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social, y Bono por Captación de Subsidios, para el proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2020, para el subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016.

n) La Resolución Exenta N°385 de 18.03.2025 que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social, y Bono por Captación de Subsidios, para el proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2020, para el subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016.

o) La Resolución Exenta N°624 de 20.05.2025 que aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social, y Bono por Captación de Subsidios, para el proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2020, para el subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016.

p) La Resolución Exenta N°668 de 28.05.2025 que aprueba cuarta nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social, y Bono por Captación de Subsidios, para el proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2020, para el subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016.

q) La Resolución Exenta N°706 de 10.06.2025 que acepta renuncias para el proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2020, para el subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016.

r) La Resolución Exenta N°756 de 19.06.2025 que acepta eliminación con reemplazo para el proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2020, para el subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016.

s) La Resolución Exenta N°966 de fecha 08.08.2025 que aprueba Quinta Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

t) La Resolución Exenta N°1015 de 21.08.2025 que modifica Resolución Exenta N°756 de 19.06.2025 que acepta eliminación con reemplazo de postulante para el proyecto para "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

u) La Resolución Exenta N°1090 de 04.09.2025 que acepta renuncias para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

v) La Resolución Exenta N°1196 de 30.09.2025 que acepta renuncias para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos

Habitacionales año 2020, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

w) La Resolución Exenta N°1323 de fecha 27.10.2025 que aprueba Sexta Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

x) La Resolución Exenta N°1442 de 25.11.2025 que acepta renuncias para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

y) La Resolución Exenta N°1529 de fecha 04.12.2025 que aprueba Séptima Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

z) La Resolución Exenta N°1627 de fecha 26.12.2025 que aprueba Octava Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

aa) La Resolución Exenta N°57 de fecha 16.01.2026 que aprueba Novena Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

bb) La Resolución Exenta N°112 de fecha 23.01.2026 que aprueba Décima Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

cc) La Resolución Exenta N°243 de fecha 20.02.2026 que aprueba Décima primera Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

dd) La Resolución Exenta N°267 de fecha 03.03.2026 que aprueba Décima segunda Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

ee) La Resolución Exenta N°502 de fecha 28.04.2026 que aprueba Décima tercera Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

ff) La Resolución Exenta N°571 de 13.05.2026 que acepta renuncias para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

gg) La Resolución Exenta N°676 de fecha 04.06.2026 que aprueba Décima cuarta Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

hh) La Resolución Exenta N°704 de fecha 15.06.2026 que aprueba Décima quinta Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

ii) La Resolución Exenta N°797 de fecha 07.07.2026 que aprueba Décima sexta Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

jj) La Resolución Exenta N°825 de fecha 14.07.2026 que aprueba Décima séptima Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

kk) La Resolución Exenta N°938 de fecha 10.08.2026 que aprueba Décima octava Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

ll) La Resolución Exenta N°1006 de 25.08.2026 que acepta renuncias para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

mm) La Resolución Exenta N°1055 de fecha 04.09.2026 que aprueba Décima novena Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

nn) La Resolución Exenta N°1123 de fecha 17.09.2026 que aprueba Vigésima Nómina de postulantes seleccionados, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto "Pintor Agustín Abarca", código 158604, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2020, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

oo) La carta, ingresada a Serviu Ñuble con fecha 03.09.2026, por la Entidad Desarrolladora Conavicoop Cooperativa Abierta de Vivienda, que solicita la asignación de subsidio a 6 familias con reserva vigente en sistema RUKAN a la fecha de la Recepción Municipal.

pp) La Vigésima Primera nómina generada de sistema RUKAN correspondiente al Proyecto de Integración Social y Territorial del código 158604, individualizado en visto d) precedente, generada desde sistema RUKAN y que comprende a 6 familias hábiles de sectores medios.

qq) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

rr) La Resolución Exenta RA N° 125625/100/2025, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, de fecha 26 de septiembre de 2025, que me nombra Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

a) Que, la solicitud de la inmobiliaria ingresada a este SERVIU mediante carta individualizada en el visto oo) precedente, en que solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas a 6 familias de sectores medios.

b) Que, el proyecto cumple con la cantidad de 42 reservas de familias vulnerables exigido correspondientes a un 25,15%, de acuerdo a lo establecido en la Resolución detallada en el visto k), y la reserva de un 27.54% de familias de acuerdo a lo establecido en el Art. N°5 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, efectuadas hasta la fecha de la Recepción Municipal del proyecto singularizado en el visto d), y señalado en la Resolución Exenta Individualizada en el visto k) precedente

c) Que, el proyecto se acoge a lo planteado en la Resolución Exenta N°200 en visto k), la cual le permite homologar sus precios de vivienda aumentando los valores de las tipologías de sectores vulnerables y medios, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1247 individualizada en visto f) precedente.

d) Que, las familias indicadas en la carta de fecha 03.09.2026, realizaron su postulación al proyecto después de la recepción municipal y antes del cumplimiento del plazo establecido en el Art. 18 inciso 3° del D.S.19 (V. y U.) de 2016,
e) Que, a la fecha las familias cuentan con reserva vigente en sistema Rukan y no se les ha asignado subsidio, por lo cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la vigésima primera nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el visto pp) de esta Resolución, para el proyecto Pintor Agustín Abarca, Código 158604, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte de esta Resolución, los cuales corresponden a 6 familias hábiles de sectores medios.
2. Conforme a los porcentajes indicados en el considerando b) de esta Resolución, los beneficiarios individualizados obtienen los bonos de integración y captación, sancionados por Resolución Exenta N°168 de 10.02.2025, y que se detallaron en el visto m);
3. Los montos de subsidio para sectores se determinarán de acuerdo con lo señalado en el artículo tercero del D.S.N°19, (V. y U.), de 2016, los que se complementarán con los Bonos a que se refiere el resuelvo 2. Los montos del subsidio, los respectivos Bonos y el monto total de subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.
4. Las familias beneficiarias que hayan participado en las actividades del Plan de integración social, recibirán un subsidio adicional de hasta 5 U.F. de acuerdo a su verificación, en cuanto a las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 U.F. para gastos operacionales, ambos subsidios adicionales establecidos de acuerdo a la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
5. Formarán parte integrantes de esta Resolución, las nóminas de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que hayan reservado una vivienda hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto d), del presente acto administrativo y las nóminas de familias beneficiadas a que se refiere el resuelvo 1. de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JOM/NGC

DISTRIBUCIÓN

- **Conavicoop-** Calle Londres 81, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
- Departamento Atención Medios – División Política Habitacional - MINVU
- SEREMI de Vivienda Región de Ñuble
- Dirección SERVIU Región de Ñuble
- Depto. Técnico.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios.
- Unidad de Programas Habitacionales (NGC)
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Pamela Mungichane M.
Abogada
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016
CÓDIGO DE PROYECTO 158604

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO			RUN
1.-	CORDONES	ORTIZ	MARTÍN ALONSO	[redacted]
2.-	CRISÓSTOMO	MARCHANT	CONSTANZA INÉS	
3.-	HERNANDEZ	RIOS	JAIGLENI DEL CARMEN	
4.-	LABRA	GONZÁLEZ	RENATO ESTEBAN	
5.-	MUÑOZ	BELMAR	FELIPE ANTONIO	
6.-	ROMERO	TORRES	SYLVIA IVETTE	

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 6